



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia Durañona y Vedia A. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la doctora Ana María C. Durañona y Vedia en su carácter de juez del citado tribunal, solicita licencia del 6 al 19 de abril del corriente año con motivo de asistir al X Un Congress on Crime Prevention and Treatment of Offenders que se llevará a cabo en la Ciudad de Vienna, Austria del 10 al 17 de abril del corriente año .-

Que a fs. 2 el tribunal citado presta conformidad al presente pedido.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora juez del citado tribunal doctora Ana María C. Durañona y Vedia licencia con goce de sueldo del 6 al 19 de abril del corriente año en Virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

N


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION